

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

#### **10702** *Nombramiento tenientes alcalde*

Por Resolución de Alcaldía de día 18 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó:

#### **NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.**

#### **Se resuelve:**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Regidores miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan:

- o Primer Teniente de Alcalde: Sr. Florencio Conde Camarós.
- o Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Matilde Mamajón López.
- o Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Dionisio Marí Cervantes.
- o Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Jaime Fedelich Carretero.

**SEGUNDO.-** Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán desarrolladas por los Tenientes de Alcalde, en conformidad con la orden siguiente:

- o 1r: Sr. Florencio Conde Camarós.
- o 2ª: Sra. Matilde Mamajón López.
- o 3r: Sr. Dionisio Marí Cervantes.
- o 4t: Sr. Jaime Fedelich Carretero.

**TERCERO.-** A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Si no se confiriera esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de alcalde y, si no fuese posible la delegación en el Primer Teniente de alcalde, se realizará de acuerdo con el orden establecido.

**QUART.-** Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndolos constar que tendrán que mantener informada esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo, durante el mencionado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras de nuevas.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, 19 de junio de 2015

**El alcalde,**  
José Luis Camps Pons

